

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/080/1
Título y objeto del Procedimiento:	Ejecución de las obras de implantación de sistemas de depuración de agua residuales y trabajos complementarios en pista de aparcamiento en las Bases de Escuadrón, Mediodía III y Vicálvaro de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Obra – C.P.V.: 45000000-7, 45252100-9
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada.
Unidad Promotora:	Dirección Adjunta
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	27 de junio de 2017; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	800.377,84€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Nueve.
Duración:	Diez semanas desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo que se realizará en el plazo máximo de quince días, a contar desde la firma del contrato.
Adjudicatario:	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
Importe (IVA excluido):	471.262,47€, correspondiente a la aplicación del porcentaje de baja ofertado del 41,12% al presupuesto de licitación.
Fecha de Adjudicación:	7 de noviembre de 2017
Fecha de Formalización:	30 de enero de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>